FECHA	18	06	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	En fecha: 18 de junio 2025. Proceso: abastecimientos
TEMA	Reunión de coordinación				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CLAUDIA ROSA HERNANEZ PINZON	Coordinador de contratos
CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS	Representante Legal Compañía Pesquera del Mar
ERIKA TATIANA VELASCO RUEDA	Supervisora contrato 011-024-2025

CONTENIDO:

Trata de los temas más relevantes y novedades presentadas durante la Ejecución del contrato 011-024-2025 de objeto **SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE**

DESARROLLO:

ERIKA TATIANA VELASCO RUEDA – SUPERVISORA CONTRATO 011-024-2025

Siendo las 10:30 del día 18 de junio del 2025 se reúnen de manera virtual la Representante legal de la COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR, la supervisora del contrato 011-024-2025 y la coordinadora de contratos con el fin de trata novedades que se han venido presentando durante la ejecución del respectivo contrato.

La supervisora del contrato 011-024-2025 Erika Tatiana Velasco Rueda da inicio leyendo las obligaciones del contratista así:

12. DEL CONTRATISTA - DEPENDE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Obligaciones Generales: El contratista se obliga con la Entidad a:

12.1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
12.2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
12.3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
12.4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
12.5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas,
12.6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
12.7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
12.8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
12.9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Scanned with CamScanner

Obligaciones Específicas: El contratista se obliga con la Entidad a:

12.10. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos, lugar, cantidad y calidad requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 48 horas, cuando se presentan situaciones atípicas.

12.11. Mantener vigente la documentación sanitaria del establecimiento de comercio, de la planta de producción y/o comercialización y del punto de acopio, aportada con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.

12.12. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de un (01) día.

12.13. Mantener vigente el permiso de Comercialización de Recursos Pesqueros vigente y otorgado por el AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca).

12.14. Garantizar el compromiso de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.

12.15. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.

12.16. Entregar de manera mensual copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados por lo menos uno (1) de los productos requeridos por los catering durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y deben cumplir con los parámetros exigidos en las fichas técnicas de los productos.

12.17. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

12.18. Allegar copia del contrato de proveeduría, celebrado con los pequeños productores que se encuentren registrados ante la secretaria departamental de agricultura de acuerdo a la oferta presentada a la entidad, durante la ejecución del contrato. Allegar certificación mensual del valor de las compras realizadas a los pequeños productores con la relación de los números de facturas u orden de compra.

12.19. Allegar certificación mensual del valor de las compras realizadas a los pequeños productores con la relación de los números de facturas u orden de compra

12.20. suministrar hasta un (01) congelador por punto de entrega, de acuerdo a solicitud previa de la Entidad a través del supervisor del contrato y en donde se cuente con alguno de los productos dentro del menú trimestral concertado con la Unidad Militar, con capacidad mínima de 250 litros con acta de entrega, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los congeladores a suministrar deberán ser entregados con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos a ser almacenados y el nombre del contratista, adicional, deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez finalizado el contrato y máximo 30 días calendario. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que dé lugar.

Durante la ejecución del contrato, se han identificado varios puntos clave que requieren la atención y acción de la compañía pesquera del mar, a través de su enlace permanente, la señora July Ardila Picón.

Scanned with CamScanner

Se ha solicitado reiteradamente a la señora July su apoyo para la entrega de documentos esenciales que forman parte de las obligaciones del contratista y deben adjuntarse al informe de supervisión. Es fundamental que el enlace permanente responda con prontitud a los correos electrónicos y mensajes de WhatsApp. Todas las solicitudes realizadas corresponden estrictamente a lo establecido en el contrato 011-024-2025.

Un ejemplo concreto de la falta de respuesta es la solicitud, en repetidas ocasiones, del PSE del pago de la seguridad social. Este documento es indispensable para cada trámite de cuenta y, hasta la fecha, no ha sido posible obtenerlo.

Es crucial que en cada punto de entrega se proporcionen los congeladores con las especificaciones descritas en el contrato. Asimismo, deben adjuntarse las actas de entrega que detallen el número de serie, la capacidad y cualquier otra información necesaria para la correcta identificación del equipo.

Actualmente, los pedidos se están realizando de manera semanal debido a la limitada capacidad de almacenamiento de las unidades de negocio. Los comedores solicitan el producto para una semana. Es importante recordar que el cliente principal es EJC. En caso de un incremento en la demanda, los comedores deben estar en capacidad de entregar el producto o responder a la fuerza.

Se solicita encarecidamente el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP. Al presentar el informe de supervisión, se evidenció que el contratista no había cargado facturas en la plataforma, lo cual constituye una obligación contractual clara.

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS – Representante Legal

La Representante Legal inició su intervención destacando su experiencia previa con la entidad y la importancia de mantener una comunicación cordial, reafirmando su compromiso con la misma.

Respecto a la solicitud de entregar congeladores en todos los puntos de distribución, la Representante Legal manifestó que no considera necesaria esta práctica, ya que el producto puede ser enviado el mismo día.

En cuanto al transporte refrigerado, específicamente para San Vicente y Cimitarra, la Representante Legal explicó que, dado que estas ubicaciones se encuentran a solo una o dos horas de Bucaramanga, los productos no se envían en vehículos refrigerados. En su lugar, las cajas se transportan con icopor y hielo seco, un método que, según indica, está avalado por el servicio de salud. Argumenta que contratar un vehículo refrigerado, con un costo que podría ascender a $1.000.000, resulta excesivamente oneroso y supera incluso el valor del pedido para estos puntos. Señaló que este método de envío se ha utilizado consistentemente y nunca ha generado

Scanned with CamScanner

problemas.

Así mismo Confirmó la entrega de cuatro congeladores en Aguachica, Cimitarra, Salazar y Tibú.

En relación con el PSE o soporte de pago de seguridad social, la Representante Legal se comprometió a asumir personalmente el proceso y a enviar el soporte correspondiente a la brevedad.

Finalmente, la Representante Legal informó sobre las dificultades para obtener la certificación con pequeños productores. Explicó que los pequeños productores no están interesados en cosechar mojarra de entre 150 y 200 gramos, ya que para ellos no es rentable; prefieren que la mojarra crezca más rápido. Se contactó a FEDEAGUA, que logró conseguir una asociación, y se exploraron pescaderías en Sabana de Torres; sin embargo, estas no pueden cumplir con la cantidad requerida. En consecuencia, se ha recurrido a Neiva, donde se concentran los mayores cultivos y numerosos pequeños productores que venden a grandes empresas, las cuales, a su vez, proveen a la Compañía Pesquera del Mar.

CLAUDIA ROSA HERNANEZ PINZON – Coordinadora de Contratos

En respuesta a la inquietud de la señora Yolanda sobre la comprensión de ciertas obligaciones contractuales, la Dra. Claudia Rosa proporcionó las siguientes aclaraciones:

La Dra. Claudia Rosa explicó que, de acuerdo con la normativa vigente (un decreto específico), existe la obligación de proteger a sujetos de especial protección constitucional, como madres cabeza de familia o adultos mayores que no perciben pensión. Esta obligación se establece contractualmente, exigiendo al contratista certificar la vinculación laboral de personas que cumplan con estas características.

Para evidenciar el cumplimiento de esta disposición en la supervisión del contrato, el contratista debe:

- Enviar una certificación que especifique la cantidad de madres cabeza de familia empleadas.
- Presentar una declaración juramentada de estas personas ante notaría.
- Adjuntar la planilla de seguridad social que demuestre su afiliación.

Respecto a la adquisición de productos a pequeños productores, se aclaró a la señora Yolanda que esta obligación no abarca la totalidad del contrato, sino un 30% del valor total. Las Secretarías de Agricultura están exigiendo que se compre directamente a pequeños productores o que se garantice el cumplimiento de esta normativa por parte del contratista.

Scanned with CamScanner

Se solicitó que toda la información relacionada con esta obligación se documente formalmente para la ejecución del contrato. Si, tras una verificación exhaustiva, se determina que no existen pequeños productores que puedan cumplir con los requerimientos en la región, no se podrá exigir lo imposible. Sin embargo, es indispensable que esto quede debidamente evidenciado en el contrato, en acuerdo con la supervisora, para que el cumplimiento de esta obligación quede en espera.

Si definitivamente no es posible cumplir con el 30% a través de pequeños productores en Santander y Norte de Santander, el contratista deberá presentar una certificación de las empresas que les compran a estos pequeños productores. Inicialmente, el contratista debe presentar un informe detallado para que la supervisora pueda respaldar su labor de vigilancia y control. Si, por ejemplo, al primer mes de ejecución no se ha logrado el 30%, pero en los meses siguientes se evidencia la compra, la novedad respecto al cumplimiento de la norma se subsanará.

Finalmente, se reiteró que la entrega de congeladores en todos los comedores es una obligación necesaria y concertada, ya que todos los puntos de servicio han solicitado la provisión de este equipo.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

1. Acreditación de Madres Cabeza de Familia: Presentar la documentación requerida para acreditar la vinculación laboral de madres cabeza de familia, conforme a las obligaciones contractuales.
2. Comprobante de Pago de Seguridad Social (PSE): Entregar el comprobante de pago de seguridad social (PSE) correspondiente.
3. Carga de Facturación en SECOP: Realizar la carga de toda la facturación en el aplicativo SECOP a más tardar el día 30 de cada mes.
4. Informe sobre Pequeños Productores: Enviar el informe detallado sobre las gestiones y el estado de cumplimiento de la obligación de compra a pequeños productores.

FIRMA ASISTENTES

Firma **CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS**	**Firma** **CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON**
Firma **ERIKA TATIANA VELASCO RUEDA**	

Scanned with CamScanner